



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS DE MONTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**EXPEDIENTE DE VENTA, MEDIANTE SUBASTA, DE BATIDA EN LA PROVINCIA DE JAÉN. DMAYS 20201020**

Vista el Acta de la Mesa de la Contratación de fecha 18 de noviembre de 2020, la propuesta que en ella se formula para la adjudicación por subasta del contrato de referencia y conforme a lo prescrito por la Ley 4/1986, de 5 mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre,

**HE RESUELTO**


**Único.-**La adjudicación del producto enajenado, a SOCIEDAD DE CAZADORES CARLOS III, por un importe de IMPORTE EN LETRA (1.999,00 €), IVA no incluido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.  
 Tel 955 26 00 00 Fax 955 04 46 10  
 www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:++04Gw2sHcH8Sv/ToQ1pNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	26/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	++04Gw2sHcH8Sv/ToQ1pNA==	PÁGINA	1/1
 ++04Gw2sHcH8Sv/ToQ1pNA==				